MUNICIPIO DE DONOSO
RECIBIDO
ALCALDIA
POR:
HORA: 11:59 am FECHA 3-feb-17

Minera Panamá

VOLANTE INFORMATIVA
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III PROYECTO "MINA DE COBRE PANAMÁ"

De acuerdo a los lineamientos que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la Modificación parcial de un componente del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto "Mina de Cobre Panamá" (Aprobado mediante la Resolución DIEORA IA-1210-2011 de 28 de diciembre de 2011); específicamente lo relacionado a la **Instalación de Manejo de Relaves (IMR)**.

Como parte del proceso de mejora en el manejo de las descargas dentro de la IMR del proyecto Mina de Cobre Panamá, se instalará un sistema para *decantar y descargar las aguas*, en el mismo punto de descarga considerado desde el diseño principal (aprobado en el EsIA Categoría III). Dicho sistema será un túnel de decantación, el cual no depende de energía para bombear, lo cual es más seguro que el sistema original.

El diseño original (sistema por bombeo) requería de la instalación de un aliviadero como medida de emergencia en caso de que ocurriese un evento de lluvia de 1:100 años. El nuevo sistema de decantación y descarga, permitirá tener una descarga segura en cuanto a la calidad y cantidad de las aguas de acuerdo a lo establecido en las normativas panameñas.

Con la construcción de este túnel de decantación, se pueden presentan impactos como:

- Impactos positivos: disminución de la demanda de energía que tendría el proyecto con el sistema inicialmente planteado, mejoras en la calidad del agua de la descarga, disminución de la cantidad de agua a descargar.

- Impactos negativos: aumento temporal de los niveles de ruido, vibraciones y partículas en suspensión; cambios morfológicos en el relieve; cambios puntuales en la estructura y conformación de las capas subterráneas.

La mejora que se plantea en esta Modificación, es a través de un túnel de decantación que descargará las aguas al mismo cuerpo de agua contemplado en el EsIA Cat. III aprobado. Las aguas excedentes entrarán a través de unas compuertas instaladas en una torre que permitirá una descarga mínima con la calidad que cumpla con los parámetros establecidos en las normativas de descarga vigentes. Adicional, esta medida cumple con el criterio a una lluvia extrema con un retorno de 1:100 años.

La CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), es la empresa consultora contratada para el trámite de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría III). Para cualquier opinión o sugerencia llamar al 236-4827/4723 y preguntar por Ingrid Quezada o Jhoana De Alba; o enviarla a la siguiente dirección electrónica: iquezada@codesa.com.pa.o jdealba@codesa.com.pa.